

OTORGA UNA AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS, EN EVENTO COMERCIAL DENOMINADO "FONDA PERMANENTE LA POPULAR, AÑO 2017", A REALIZARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL HIPÓDROMO CHILE, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° **3764** /17

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Plan de Apertura a la comunidad y mejoras para el desarrollo de festival "Fonda Permanente LA Popular"; la providencia N° 2297, de 13 de septiembre de 2017, de Alcaldía; el memorándum N° 657, de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **OTORGASE** una autorización especial transitoria para la venta y consumo de alimento, en puestos de venta solicitados, con la indicación de que sólo se permitirá la venta y consumo de alimento en **Evento Comercial denominado "Fonda Permanente La Popular, Año 2017"**; a realizarse los días domingo 17 y lunes 18 de septiembre de 2017, entre las 14:30 hrs., y la 02:30 hrs., del día siguiente en las dependencias del Hipódromo Chile, de esta comuna.

2.- La persona encargada del evento será don Francisco Javier López Tillería, Rut. [REDACTED] en calidad de Productor, gestor Cultural y Responsable para la autorización especial de venta y consumo de alimento en evento comercial denominado **"FONDA PERMANENTE LA POPULAR, AÑO 2017"**.

3.- El Departamento de Impuestos y Derechos, será el encargado de realizar el cobro de los derechos municipales conforme a la ordenanza municipal correspondiente.

4.- La fiscalización del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,** a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**

  
**FRANCO GUERRA CISTERNAS**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
  
**GONZALO DURAN BARONTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/kss.

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Carabineros - Interesado - Oficina de Partes.  
634.